



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 411 -2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 17 días del mes de noviembre de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo un punto de agenda en la presente sesión virtual respecto a la distribución de la donación alimenticia recibida por el Gobierno Regional Junín de la Empresa Minera Chinalco S.A, el Gerente Regional de Desarrollo Social indicó que dicha oficina se encarga de dirigir las acciones orientadas a la población en la que se encuentran niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, adultos mayores, y demás sectores en situación de riesgo y vulnerabilidad. La distribución de las latas de leche se realizaron a instituciones que albergan a poblaciones vulnerables sin distinción las cuales fueron los siguientes: Institución la Casa San Juan de Diego que se le entrego 3600 latas de leche, Institución Federación de personas con discapacidad de Junín 600 latas de leche, Asociación Civil Albergue de la Iglesia Santo Monte de Jehová 240 latas de leche, Comité de Pro Distritalización de Sangani Perene 600 latas de leche, Junta Vecinal los libertadores Huancayo 600 latas de leche, Asociación de personas con discapacidad Club Macro Centro Esperanza 960 leches, Asociación de desplazados los peregrinos 936 latas de leche, Asociación de familias desplazadas de la región Huancavelica 192 latas de leche, que suman una entrega total de 7 mil 728 latas de leche, en el cual a la fecha se tiene un saldo de 2 mil 592 latas de leche. Por lo tanto indica que asume el compromiso para que a partir de la fecha va tomar medidas y acciones necesarias para poder distribuir proporcionalmente a las 9 provincias y a las personas más vulnerables.

Que, ante lo vertido por el funcionario, el Consejero Saúl Arcos Galván pide que el Gerente Regional de Desarrollo Social elabore un plan de distribución de apoyo y remita al Consejo Regional, a fin de que se garantice la distribución de los productos a las personas más vulnerables de las nueve provincias de la Región Junín. Asimismo, la Secretaria Ejecutiva ante lo vertido por el Consejero de Chupaca recomienda que el plan de distribución que está formulando la Gerencia de Desarrollo Social sea realizado en función a una descentralización o desconcentración de los beneficiarios que involucra a las nueve provincias porque como gerente tiene la función de que haga la distribución en escrito cumplimiento a un plan que previamente deban realizar.

Abog. Ana Patricia Capucho
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
MICHAEL P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, siendo un pedido verbal, y con la recomendación de la Secretaria Ejecutiva, el Pleno del Consejo Regional acuerda, recomendar al Gerente Regional de Desarrollo Social para que al formular el nuevo plan de distribución de donaciones de alimentos tengan en cuenta de manera Equitativa la distribución que comprenda a las nueve provincias de la Región Junín. Asimismo, solicitar a la gerencia en mención el plan de distribución de donación de tarros de leche que hizo la Empresa Minera Chinalco Perú al Gobierno Regional antes de su ejecución final, a fin de que tomen conocimiento los mismos.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: RECOMENDAR, al Gerente Regional de Desarrollo Social para que al formular el nuevo plan de distribución de donaciones de alimentos, tengan en cuenta de manera equitativa la distribución, que comprenda a las nueve provincias de la Región Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el plan de distribución de donación de tarros de leche que hizo la Empresa Minera Chinalco Perú al Gobierno Regional Junín antes de su ejecución final, a fin de que tomen conocimiento los mismos.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 17 días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO

Abog. An. ALVA CAPUCHO
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN